

REPUBLICA DE CHILE  
MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA  
GABINETE MINISTRO

ORD.: Nº 1 5 3 8

ANT.: Ord. 20553 de 25/11/74  
de Ministerio de Rela-  
ciones Exteriores.

MAT.: Responde Ord. sobre o-  
bras que indica.

SANTIAGO, Diciembre 3 de 1974

DE: MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA, CONTRALMIRANTE  
HUGO CASTRO JIMENEZ.

A : MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, VICEALMIRANTE  
PATRICIO CARVAJAL PRADO.

En respuesta a su Ord. 20553 de 25 de noviembre de 1974, por medio del cual solicita aclaración sobre las publicaciones hechas en periódicos españoles respecto de la enseñanza de las obras "El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha" y "Poema del Mio Cid", puedo informar a US. lo siguiente:

1. Los programas vigentes hasta el año 1973, fueron readecuados en alguna medida; entre ellos los de Castellano.
2. Tanto el "El Quijote" como "El Poema del Mio Cid", no han sido eliminados de la enseñanza de la literatura en el nivel medio. Ninguna promoción de alumnos quedará excluida del conocimiento de estas dos obras cumbres de la literatura española. Sólo se ha procedido a trasladar su estudio al 4º año de enseñanza media. Ha primado el criterio que considera que nuestros educandos podrán estudiar estas obras con mayor madurez, puesto que a esta altura han estudiado psicología y filosofía; también es una garantía el hecho que contarán con una mejor preparación literaria. Todo lo expresado garantiza que podrán valorizarlas con mayor propiedad.
3. El cambio que se ha señalado produce sólo una situación transitoria. Los estudiantes que están actualmente en 4º año medio leyeron y estudiaron "El Quijote" en 3er. año, de acuerdo al programa anterior. Asimismo ocurrió con "El Poema del Cid", obra que leyeron y estudiaron en 1er. y 3er. año.

Por lo tanto en el año 1975 y siguientes los alumnos que, debido a esta situación transitoria, no leyeron las obras en 3º medio lo harán en 4º año.

Saluda a US.

  
HUGO CASTRO JIMENEZ  
Contralmirante